



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

99/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante el convenio celebrado en el mes de julio del presente año, entre la Secretaría de Turismo de la ciudad de Ushuaia y la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), con el objeto de modernizar y regular la oferta hotelera y gastronómica de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante en relación al convenio mencionado en el artículo 1º de la presente resolución:

- a) iniciativas conjuntas realizadas hasta la fecha entre la Secretaría de Turismo y FEGHRA que contribuyeron a la firma del convenio cuya remisión se solicita;
- b) detalle de los compromisos asumidos por las partes firmantes del convenio;
- c) objeto específico del convenio y su impacto en la regulación del sector turístico.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la inmediata publicación del convenio en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 178 /2025.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/08/2025; CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2025.-

MLCV

Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia